

Manual de transición para estudiantes y jóvenes



Departamento de Servicios Sociales y de Salud
del Estado de Washington
División de Rehabilitación Vocacional



Washington State
Department of Social
& Health Services

Transforming lives

DSHS 22-1496 SP (Rev. 10/15)

Índice

Introducción	i
¿A quién va dirigido este manual?.....	i
¿Cómo podemos colaborar?.....	i
¿Estudiante? ¿Joven? ¿Cuál es la diferencia?	ii
¿Qué son servicios de transición secundaria?	1
¿Quién es elegible para recibir servicios de transición de la DVR?	3
¿Cuándo comienzan los servicios individualizados de transición de la DVR?	6
¿IEP? ¿IPE? ¿Cuál es la diferencia?	7
¿Qué es lo que sigue? Desarrollo del objetivo de empleo individual	8
¿Cuál es el proceso de derivación para la DVR?	8
¿Quién hace la derivación?.....	8
¿Qué ocurre después de la derivación?	9
Servicios tribales de rehabilitación vocacional	11
Departamento de Servicios para Personas Ciegas	12
Colaboración con la Administración de Discapacidades del Desarrollo	13
¿Cuáles son los roles y responsabilidades de las escuelas y de la rehabilitación vocacional?	15
¿Cuál es el rol y la responsabilidad de la educación para los estudiantes elegibles para un IDEA?	15
¿Cómo puede encontrar al coordinador de Educación Especial de su distrito escolar?.....	22
¿Qué responsabilidades tiene la escuela con los estudiantes elegibles para 504?	22
¿Cómo puede encontrar al coordinador de 504 de su distrito escolar?	17
Lo que la DVR necesita de los coordinadores de 504.....	18
Planificación de la educación superior.....	18
Rol y responsabilidad de la DVR	20
Cómo encontrar al enlace de transición de la DVR en su escuela.....	21

Derechos, derechos civiles y elegibilidad: diferencias importantes	22
La edad importa: Lo que toda familia debe saber sobre plazos, preocupaciones financieras y firmas	23
Por qué puede ser benéfico para ciertos alumnos de educación especial permanecer en la escuela después de los 18 años	23
Por qué puede ser benéfico que su hijo solicite beneficios para adultos de Discapacidad del Seguro Social (SSI o SSDI) antes de cumplir 18 años	24
¿Cuándo se requiere la firma de un padre o tutor legal?	25
¿Que leyes federales rigen la transición?	26
1. Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA) de 2004	26
2. Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973	27
3. La Ley de Rehabilitación de 1973	29
Leyes federales relacionadas — Ley de Estándares de Trabajo Justo (FLSA)	31
Experiencias laborales no remuneradas en la comunidad	31
Dónde encontrar recursos para rehabilitación vocacional en el Estado de Washington	33
División de Rehabilitación Vocacional	33
Programas de rehabilitación vocacional para indígenas americanos [VR tribal]	33
Departamento de Servicios para Personas Ciegas	33
Qué hacer y cuándo hacerlo: Para estudiantes con discapacidades intelectuales o del desarrollo	34
Qué hacer y cuándo hacerlo: Para estudiantes elegibles para un IEP y/o un plan de la Sección 504	36
Acrónimos y definiciones	38
Reconocimientos	41

Introducción

¿A quién va dirigido este manual?

La información que se proporciona en este manual está dirigida a estudiantes y jóvenes con discapacidades, a sus familias, al personal de la División de Rehabilitación Vocacional (por sus siglas en inglés, "DVR"), a maestros, consejeros escolares, administradores escolares, personal de distritos escolares y a otras agencias que apoyen a estudiantes y jóvenes con discapacidades que deseen participar en planificación y servicios para transición secundaria.

¿Cómo podemos colaborar?

Los estudiantes, jóvenes, familias y profesionales pueden colaborar para:

- Promover la planificación colaborativa y la prestación de servicios entre rehabilitación vocacional, distritos escolares (también conocidos como LEAs), escuelas y otras agencias de condados, estados y comunidades que den servicio a estudiantes y jóvenes que realizan la transición de la escuela al empleo y/o a actividades posteriores a la escuela que los llevarán a obtener un empleo;
- Promover y consultar a los distritos escolares para desarrollar, implementar y promover los servicios prevocacionales y la exploración de carreras entre los estudiantes con discapacidades; y
- Apoyar los servicios de rehabilitación vocacional accesibles, oportunos y con sensibilidad cultural para todos los estudiantes con discapacidades del Estado de Washington.

¿Estudiante? ¿Joven? ¿Cuál es la diferencia?

Las enmiendas de 2014 a la Ley Federal de Rehabilitación incluyen definiciones importantes que hay que tomar en cuenta.

Estudiante: Una persona que aún asiste a educación secundaria y que tiene un Programa de Educación Individualizada (por sus siglas en inglés, "IEP"), o un plan 504. Un estudiante suele tener 16 años de edad, pero puede tener desde 14 si está en un plan escolar que incluya servicios de transición. Un estudiante no es mayor de 21 años de edad, ni puede cumplir 22 mientras está en su último año de escuela.

Joven: Para los propósitos de la DVR, un joven es una persona cuya edad está entre 16 y 24 años y que asiste a la escuela pero no cuenta con un IEP ni con un plan 504 - o que no asiste a la escuela. Este manual sólo se refiere a estudiantes y jóvenes con discapacidades, quienes asisten a escuelas de educación secundaria.

¿Qué son servicios de transición secundaria?

Los servicios de transición secundaria ayudan a los estudiantes y jóvenes a prepararse para la vida después de la preparatoria.

Estos servicios incluyen preparar a los estudiantes y jóvenes para vivir de manera independiente, para el empleo y/o para la educación superior.

Tanto la DVR como las escuelas ofrecen servicios de transición a los estudiantes con discapacidades. Cuando un estudiante o joven se vuelve elegible para servicios de la DVR, debe colaborar con su asesor de la DVR para desarrollar un plan individualizado para obtener empleo después de su graduación. Los estudiantes con discapacidades que satisfagan los criterios federales para servicios de transición previos al empleo también pueden recibir servicios generales financiados por la DVR que se ofrecen a grupos, sin importar si tienen casos abiertos con la DVR. Para leer más sobre los servicios de transición previos al empleo, vea la página 2.

Servicios de transición de la DVR

Los servicios de transición de rehabilitación vocacional ayudan a los estudiantes y jóvenes con discapacidades a prepararse para un empleo integrado competitivo, y a obtenerlo. Estos servicios pueden incluir asesoría y orientación vocacional, servicios de transición previos al empleo, instrucción para la vida independiente y la autopromoción, planificación de beneficios relacionados con el empleo, tecnología de asistencia, educación o capacitación posteriores a la educación secundaria, colocación laboral y otros servicios que ayuden a lograr un empleo competitivo. Para ayudar a los estudiantes y jóvenes con discapacidades a comenzar temprano la exploración de empleos, los servicios de la DVR idealmente comienzan antes de que el estudiante o joven se gradúe de la escuela, y continúan hasta que logre obtener un empleo competitivo después de su graduación.



Servicios de transición en la escuela

Los servicios de transición en la escuela son proporcionados por las escuelas de acuerdo con el IDEA para ayudar y apoyar a los estudiantes con discapacidades en su preparación para el empleo. Las actividades escolares pueden incluir, pero no se limitan a, desarrollar habilidades para la vida independiente, proporcionar exploración de carreras, experiencias laborales en la comunidad y/o en la escuela para desarrollar conocimientos sobre hábitos de trabajo y responsabilidad, y preparación académica. Los servicios de transición en escuelas de educación secundaria dejan de prestarse cuando un estudiante se gradúa o abandona la escuela.

Para ver las leyes federales aplicables, consulte la página 31.

¿Qué son servicios de transición previos al empleo?

Cambios significativos en las enmiendas de 2014 a la Ley de Rehabilitación ahora le dan a las agencias de rehabilitación vocacional de todo el país la oportunidad de proveer servicios ampliados en cinco áreas específicas para estudiantes con planes IPE o 504, sin importar si han solicitado servicios de la DVR o que hayan sido declarados elegibles para ellos.

Estos servicios pueden ser proporcionados a grupos de estudiantes que sean elegibles o potencialmente elegibles para servicios de la DVR, y también de manera individual a estudiantes que tengan casos abiertos en la DVR.

Las cinco áreas de servicios de transición previos al empleo incluyen:

1. Exploración de empleos;
2. Experiencias de aprendizaje laboral, que pueden ser en la escuela o después de clases, o experiencia fuera del entorno escolar tradicional (incluyendo pasantías) en entornos comunitarios integrados;
3. Exploración de oportunidades de inscripción en programas integrales o de educación superior en instituciones de educación superior;
4. Capacitación de preparación para el trabajo para desarrollar habilidades sociales y de vida independiente;
5. Instrucción en autopromoción, que puede incluir asesoría de pares.

¿Quién es elegible para recibir servicios de transición de la DVR?

Cualquier estudiante o joven que tenga una discapacidad puede ser elegible. Los servicios de transición, según se definen en la Ley de Rehabilitación, se proporcionan a todos los estudiantes y jóvenes con discapacidades que sean elegibles.

Esto incluye a los estudiantes en el sistema de educación especial, así como a los jóvenes en el sistema de educación general. Los estudiantes y jóvenes con discapacidades que hagan la transición de instituciones y programas comunitarios para rehabilitación de jóvenes e nivel estatal y local también pueden ser elegibles para servicios de transición de la DVR.

Los estudiantes de nivel secundario que reciban servicios de transición de la DVR también tienen un plan de Programa de Educación Individualizada (IEP) o un plan 504. Otros jóvenes con trastornos médicos o emocionales que no tengan planes IEP o 504 también pueden calificar para servicios de la DVR.

Algunos ejemplos de la gama de posibilidades incluyen, pero no se limita a, estudiantes con:

- trastornos ligeros tales como pérdida de la audición, impedimentos del habla, asma o alergias, limitaciones físicas que les impidan algunas actividades, trastornos emocionales o de salud mental;
- impedimentos en sus interacciones sociales;
- discapacidades del aprendizaje;
- limitaciones cognitivas;
- discapacidades intelectuales;
- estudiantes que necesiten facilidades razonables para participar en el aula y en actividades de aprendizaje [un Plan 504];
- un diagnóstico de salud mental, y
- jóvenes que las escuelas identifiquen como de alto riesgo y que pueden tener discapacidades aún no identificadas.





De acuerdo con las enmiendas de 2014 a la Ley de Rehabilitación, los estudiantes o jóvenes son elegibles para recibir servicios de rehabilitación vocacional si:

- tienen una discapacidad física, mental o sensorial que represente un obstáculo considerable para conseguir empleo; **y**
- necesitan servicios de la DVR para prepararse, obtener o conservar un empleo que coincida con sus fortalezas, recursos, prioridades, inquietudes, habilidades, capacidades e intereses; **y**
- son capaces de trabajar como resultado de haber recibido servicios de la DVR.

Existe la presunción de elegibilidad para servicios de la DVR si el estudiante o joven actualmente recibe y/o tiene derecho a beneficios de Ingreso Suplementario de Seguridad (**SSI**) **y/o** Seguro de Discapacidad del Seguro Social (**SSDI**) por su discapacidad o ceguera, y tiene intención de obtener un empleo. La DVR está obligada a verificar la situación de discapacidad e identificar limitaciones funcionales.

En otras palabras, una persona deben tener una discapacidad que interfiera con su capacidad para trabajar y debe necesitar servicios de rehabilitación vocacional para obtener o mantener su empleo. **Se presume que una persona es capaz de obtener empleo a menos que la DVR tenga evidencias claras y convincentes de que la persona no puede obtener empleo.**

Servicios para

Carmen

Carmen tiene 19 años de edad. Ha estado en cursos de educación especial desde el sexto grado y ya tiene una hija de tres meses de edad. Aún faltándole varios créditos para graduarse de la preparatoria, empezó a colaborar con su asesor local de la DVR. A través de su asesor, Carmen pudo participar en una evaluación vocacional, y luego eligió sus estudios para convertirse en asistente certificada de enfermería.

El especialista en capacitación de educación especial que trabajó con ella pudo organizar una capacitación de habilidades a corto plazo, que le permitió a Carmen obtener su certificación. Dado que Carmen satisfacía los criterios de necesidad financiera, la DVR pagó su examen de certificación y la ropa de trabajo que necesitaba para su empleo.

El maestro de Carmen le ayudó a conseguir los créditos para graduarse con algunas de sus actividades vocacionales y de vida independiente, y dándole asesoría. El asesor de la DVR de Carmen la derivó a un programa de salud mental para ayudarla a resolver los obstáculos para el empleo que representaban sus problemas emocionales, para apoyarla en los ajustes al hacer la transición de la escuela al trabajo, y para ofrecer asistencia con sus habilidades como madre. La DVR además le ayudó a Carmen a recibir asistencia para colocación laboral, y ayudó a pagar la guardería durante sus primeros tres meses de trabajo.

¿Cuándo comienzan los servicios individualizados de transición de la DVR?

Por lo general los asesores de la DVR empiezan a trabajar con estudiantes y jóvenes de nivel secundario que tengan entre 16 y 21 años de edad, aunque algunos estudiantes pueden empezar a colaborar con la DVR desde los 14 años si tienen un plan escolar que se enfoca en la transición posterior a la educación secundaria, y si necesitan servicios individualizados debido a sus obstáculos para el empleo. Los estudiantes y jóvenes deben estar preparados y disponibles para participar activamente en los servicios de la DVR. Esto incluye las actividades necesarias para establecer un objetivo de empleo, desarrollar un plan de empleo y participar en servicios de rehabilitación vocacional que requieran para obtener un empleo.

La Ley Federal de Rehabilitación, con sus enmiendas de 2014, prohíbe a la DVR proporcionar o pagar cualquier servicio de transición que se considere como un servicio de educación especial o relacionado, y que las escuelas están obligadas a proporcionar.

El objetivo tanto de las escuelas como de la DVR es colaborar para asegurarse de que los estudiantes puedan obtener empleo después de su graduación. Las escuelas y la DVR negocian la manera de proporcionar estos servicios.

Los estudiantes y jóvenes que estén interesados en un empleo después de la escuela y que necesiten servicios específicos para alcanzar sus objetivos pueden solicitar servicios de la DVR mientras aún están en la escuela. Si un estudiante o joven tiene un Plan Individualizado de Empleo (por sus siglas en inglés, "IPE") de la DVR, estos servicios pueden continuar después de la graduación hasta que se alcancen los objetivos del IPE.



El rol primordial del asesor de la DVR es proporcionar asesoría y orientación en rehabilitación vocacional para ayudar a los estudiantes y jóvenes con discapacidades a tomar decisiones informadas sobre sus objetivos de empleo y sus rutas de carrera hacia la edad adulta. Los asesores de la DVR también ofrecen consultoría y asistencia técnica a las escuelas para planificar la transición de los estudiantes y jóvenes con discapacidades de la escuela a las actividades posteriores, incluyendo la rehabilitación vocacional.

Los asesores de la DVR visitan a las escuelas para compartir información sobre la rehabilitación vocacional con estudiantes y jóvenes, maestros, padres y/o consejeros escolares. Cuando resulte apropiado y factible, los asesores de la DVR pueden participar en las reuniones del Programa de Educación Individual [IEP] del estudiante. Si se solicita, los asesores de la DVR también asistirán a otras actividades, como reuniones de planificación centrada en la persona, noches familiares, ferias de transición y otras actividades enfocadas en el empleo después de la escuela.

Distinguir el IEP y el IPE

Escuelas: IEP = Programa de Educación Individual

DVR: IPE = Plan Individualizado de Empleo

Tanto la DVR como los distritos escolares buscan que el plan de empleo de la DVR sea desarrollado y aprobado antes de que los estudiantes dejen la preparatoria. Este plan de conoce como el Plan Individualizado de Empleo (IPE). Para los estudiantes de educación especial, el IPE es coordinado con el IEP del estudiante. El IPE de la DVR debe ser desarrollado antes de que termine la escuela.

¿Qué es lo que sigue? Desarrollo del objetivo de empleo individual

El primer paso para ayudar a un estudiante o joven a desarrollar un objetivo individualizado de empleo es que se determine que es elegible para los servicios de la DVR. Este trabajo corresponde al asesor de la DVR. Después el estudiante o joven colabora con su asesor para identificar un objetivo de empleo. Los estudiantes o jóvenes pueden participar en diversas evaluaciones vocacionales, servicios de transición de previos al empleo y otras actividades. Una vez que se acuerde el objetivo de empleo, se desarrolla un plan individualizado de empleo (IPE). El IPE identifica los pasos y servicios necesarios para alcanzar el objetivo.

Si se requiere educación o capacitación posterior al nivel secundario para alcanzar el objetivo de empleo de la persona, la DVR está obligada a examinar beneficios comparables y le pedirá al estudiante o joven que llene la Solicitud Gratuita para Ayuda Estudiantil Federal (por sus siglas en inglés, "FAFSA"), que está disponible en <http://www.fafsa.ed.gov>. Esta solicitud es obligatoria en cualquier universidad si una persona debe ser considerada para asistencia financiera, programas de trabajo-estudio y/o préstamos. La oficina de asistencia financiera de la universidad es un buen sitio para obtener información sobre las becas y subsidios que podría haber disponibles. Todos los servicios de la DVR, incluyendo los de educación posterior al nivel secundario, deben estar relacionados directamente con un objetivo de empleo.

¿Cuál es el proceso de derivación para la DVR?

¿Quién hace la derivación?

La derivación a la DVR puede ser iniciada por cualquier persona en cualquier momento. Típicamente, las derivaciones provienen de escuelas, estudiantes o jóvenes, familiares, programas de discapacidades del desarrollo de los condados, agencias comunitarias o administradores de casos de otras agencias estatales, como la Administración de Discapacidades del Desarrollo (por sus siglas en inglés, "DDA"). Los estudiantes y jóvenes derivados a la DVR pueden ser participantes en programas especiales, laborales y técnicos, o de educación general.

¿Qué ocurre después de la derivación?

El proceso para derivar a estudiantes y jóvenes a la DVR continúa cuando el asesor de la DVR habla sobre la potencial derivación con el estudiante o joven y con su familia. Si la conversación resulta en la decisión de solicitar servicios de la DVR, el estudiante o joven firma una solicitud y el asesor de la DVR reúne los documentos necesarios para establecer la elegibilidad del estudiante o joven. Si el estudiante o joven es menor de 18 años de edad, sus padres o tutores también deben firmar la solicitud. Los documentos pueden provenir de la escuela y/o de proveedores de servicios médicos. La escuela o la DVR pueden solicitar el consentimiento de los padres para la divulgación de documentos referentes a la discapacidad de su hijo.

Las personas interesadas en solicitar servicios de la DVR por lo general son invitadas a asistir a una orientación de la DVR en una oficina local. En la mayoría de las áreas rurales, la DVR realiza orientaciones e ingresos de manera individual. Si el estudiante o joven asiste a la escuela, la DVR se coordina con la escuela para prestar estos servicios ahí.

En colaboración con todas las personas involucradas, el asesor de la DVR identificará y coordinará todas las evaluaciones diagnósticas necesarias para determinar la elegibilidad y planificar los servicios de la DVR.

Después de que un estudiante o joven ha solicitado los servicios de la DVR y firmado un permiso para la divulgación de información, el asesor de la DVR podría necesitar algunos de los datos siguientes actualizados para determinar la elegibilidad para la DVR. Con frecuencia, los expedientes escolares del estudiante o menor que han sido compilados por especialistas en transición escolar, maestros o administradores de caso de educación especial, o coordinadores del Plan 504, pueden contener esta información, que puede incluir:

- El reporte completo más reciente de evaluación psicológica o psicoeducativa
- Reportes de evaluación de médicos y especialistas tales como los referentes a comportamiento adaptativo, movilidad, lenguaje y habla, audición, evaluación y plan de tratamiento para salud mental, registros de alcohol y drogas, etc.
- Los últimos dos IEP (como antecedentes históricos)
- El plan 504, si lo hay

- El historial de calificaciones, si se requiere
- Resultados de evaluaciones vocacionales, incluyendo la evaluación vocacional funcional
- Resultados de pruebas de intereses y aptitudes laborales
- Información acerca de las actividades prevocacionales y vocacionales del estudiante o joven durante la escuela, incluyendo experiencias comunitarias y actividades para transición de escuela a carrera
- Resultados del PSAT/SAT

Para derivación por parte de un padre o familiar: consulte el sitio web de la DVR (www.dshs.wa.gov/dvr) para ver una lista de oficinas cercanas a usted, o llame al 1-800-637-5627 (Voz/TTY).

Servicios tribales de rehabilitación vocacional

Varias tribus de indígenas americanos en el Estado de Washington tienen programas de Servicios de Rehabilitación Vocacional para Indígenas Americanos (conocidos como AIVRS o TVR) con financiamiento federal a través de la Sección 121 de la Ley de Rehabilitación. Estos proporcionan servicios a los indígenas americanos con discapacidades que busquen empleo, que estén inscritos en una tribu reconocida a nivel federal y que vivan en una reservación o cerca de ella y dentro del área de servicio de uno de los programas de TVR.

Los programas de rehabilitación vocacional tribal pueden proporcionar recursos culturales a los indígenas americanos con discapacidades en su camino hacia el empleo. Estos comprenden cómo integrar los valores y prácticas indígenas para ayudar a los estudiantes y jóvenes nativos a hacer la transición. Los AIVRS son comparables con los servicios de rehabilitación vocacional del Estado de Washington, con el uso de recursos tribales adicionales y de otros servicios relacionados culturalmente que fortalecen y apoyan a los indígenas americanos con discapacidades para lograr sus objetivos de empleo.

Un miembro inscrito en una tribu que viva en una reservación o cerca de ella y dentro del área de servicio de un programa de TVR tiene la opción de recibir servicios de un programa de rehabilitación tribal, del programa de rehabilitación vocacional del Estado de Washington, o de ambos. Los programas de TVR pueden colaborar tanto con escuelas públicas como con tribales, así como trabajar de manera paralela con el enlace de transición de la DVR en la escuela preparatoria. La información de contacto de los programas de TVR del Estado de Washington se encuentra al final de este manual.



Departamento de Servicios para Personas Ciegas

El Departamento de Servicios para Personas Ciegas (por sus siglas en inglés, "DSB") del Estado de Washington ofrece lo que llama *una sola puerta* para las personas de todas las edades que sean ciegas o tengan impedimentos visuales en el estado de Washington. Todos los estudiantes o jóvenes que sean ciegos o que tengan impedimentos visuales, que tengan 14 años de edad o más y que asistan a escuelas públicas o privadas en el Estado de Washington pueden ser derivados a servicios de transición al programa de rehabilitación vocacional del DSB. Los servicios del DSB incluyen evaluación previa al plan, consulta del Programa de Educación Individual (IEP), exploración vocacional, asesoría y orientación, consultoría y apoyo con tecnología de asistencia, y el desarrollo de un IPE (Plan Individualizado de Empleo)

El DSB también ofrece programas de verano para jóvenes a estudiantes de 9 a 21 años de edad para desarrollar y fortalecer sus habilidades para la vida cotidiana independiente, proporcionar experiencias laborales y ayudar a los jóvenes a construir las capacidades necesarias para prepararse para la carrera de su elección. En algunos casos, el DSB y la DVR pueden servir de manera conjunta a la misma persona cuando requiere servicios de rehabilitación vocacional de ambas agencias. Puede encontrar la información de contacto del DSB al final de este manual.



Colaboración con la Administración de Discapacidades del Desarrollo

La DVR colabora estrechamente con las escuelas, la Administración de Discapacidades del Desarrollo (por sus siglas en inglés, "DDA") y los programas de discapacidades del desarrollo de los condados para apoyar a estudiantes y jóvenes elegibles que tengan impedimentos cognitivos, físicos y neurológicos significativos a aprovechar al máximo sus años de escuela y a lograr sus objetivos de empleo.

Para recibir de la DDA servicios de apoyo para el empleo como adultos (después de los 21 años de edad), los estudiantes necesitan que se determine su elegibilidad para estos servicios. Si se determina que un estudiante es elegible, las necesidades de servicios de cada cliente de la DDA son determinadas a través de un proceso de valoración y los servicios se autorizan con base en las necesidades identificadas. Si se determina la elegibilidad y los servicios son autorizados, **los servicios para el empleo de la DDA comienzan después de que el estudiante salga de la escuela y tenga 21 años de edad.**

Algunos condados en el Estado de Washington tienen convenios de colaboración con distritos escolares, agencias de empleo y la DVR para ayudar a los estudiantes y jóvenes con discapacidades del desarrollo a comenzar bien sus carreras. Puede obtener más información comunicándose con los programas de DD de los condados. Hay un sitio web con la información de contacto de los condados aquí: <https://www.dshs.wa.gov/dda>

Vea el Fideicomiso de Oportunidades de Vida para Discapacidades del Desarrollo (por sus siglas en inglés, "DDLOT") en la página 38.

Servicios para

Charlie

Charlie es un estudiante de 17 años de segundo grado de preparatoria con una discapacidad del aprendizaje y problemas de visión. Su decisión de tomar clases académicas ha requerido de apoyos intensivos con recursos en el aula para lograr calificaciones aprobatorias, y planea graduarse con su grupo en tres semestres.

Charlie quiere asistir a la universidad comunitaria y sacó buenas calificaciones en su examen PSAT. Actualmente visita a su consejero escolar para hablar sobre las dificultades relacionadas con su pérdida progresiva de la vista. La escuela de Charlie lo derivó al **Departamento de Servicios para Personas Ciegas (DSB)** para recibir ayuda con sus planes, y ha actualizado sus valoraciones educativas, vocacionales y de la vista que muestran que tiene más probabilidades de éxito en un entorno académico con el apoyo de un tutor y de tecnología de asistencia.

Charlie, sus padres, su asesor del DSB y el equipo escolar desarrollaron el Programa de Educación Individual de Charlie, que incluye seis semanas en el programa residencial de experiencia laboral del DSB.

Después de que la escuela colabore con Charlie para desarrollar una meta vocacional para su IEP, Charlie, su familia y su asesor del DSB colaborarán para redactar su Plan de Educación Individualizada para el Empleo. También valorarán su elegibilidad para asistencia financiera y los requisitos de admisión a la universidad. Cuando Charlie termine la escuela, el DSB le ayudará en la colocación para el empleo.

¿Cuáles son los roles y responsabilidades de las escuelas y de la rehabilitación vocacional?

Los programas de la Oficina del Superintendente de Instrucción Pública (por sus siglas en inglés, "OSPI") [la Agencia de Educación del Estado de Washington (por sus siglas en inglés, "SEA")] y de rehabilitación vocacional son responsables de proporcionar servicios de transición a los estudiantes con discapacidades en los términos de las leyes federales.

¿Cuáles son los roles y las responsabilidades respecto a la educación para estudiantes elegibles para IDEA?

La OSPI es responsable de garantizar que los distritos escolares desarrollen programas de educación individual [IEP] para todos los estudiantes con discapacidades que sean elegibles para educación especial. El IEP debe incluir los servicios de transición para los estudiantes cuando cumplan los 16 años, o antes si así lo decide el equipo del IEP, y deben ser desarrollados en conjunto con los estudiantes y sus familias.

Las actividades en la escuela pueden incluir, pero no se limitan a, exploración de carreras, experiencias laborales en la comunidad y actividades que proporcionen conocimientos sobre hábitos de trabajo y responsabilidad. Los distritos escolares son responsables de proporcionar servicios de transición a los estudiantes elegibles para educación especial. La prioridad es mejorar los logros académicos y funcionales del estudiante para ayudarle a hacer la transición de la escuela a las actividades posteriores.

Las actividades posteriores incluyen la educación superior, educación vocacional, empleo integrado, empleo asistido, educación continua y para adultos, servicios para adultos, vida independiente y participación en la comunidad.

El IEP debe incluir metas medibles posteriores a la educación de nivel secundario y basadas en las valoraciones de transición apropiadas a la edad, que se relacionen con la capacitación, la educación, el empleo y las habilidades para la vida independiente.

Los servicios de transición también deben:

- Incluir los estudios necesarios para ayudar al estudiante a lograr sus metas posteriores a la educación de nivel secundario;
- Ser individualizados de acuerdo con las necesidades, fortalezas, preferencias e intereses de los estudiantes individuales, y facilitar el traslado de la escuela a las metas posteriores a la educación de nivel secundario;
- Incluir instrucción, servicios relacionados, experiencias en la comunidad, el desarrollo de objetivos de empleo y de otros objetivos para la vida adulta posterior a la escuela secundaria, y cuando sea apropiado, la adquisición de habilidades para la vida cotidiana y la evaluación vocacional funcional.

Para obtener más información sobre servicios y recursos de transición en su área, consulte el sitio web del Centro para el Cambio en Servicios de Transición: <http://www.seattleu.edu/ccts>.

Cómo encontrar al coordinador de educación especial de su distrito escolar.

Visite <http://www.k12.wa.us/SpecialEd/publications.aspx> . Haga clic en el enlace "Directory: Special Education and Institutional Education Directory" . Desplácese hacia abajo en la lista alfabética de distritos escolares para ubicar la información de contacto de su distrito escolar local.

¿Cuáles son las responsabilidades de las escuelas con los estudiantes elegibles para 504?

Muchos estudiantes que tienen un plan 504, o que podrían beneficiarse con uno, tienen lo que con frecuencia se considera como discapacidades "invisibles", como trastorno de hiperactividad y déficit de atención (THDA), discapacidades del comportamiento, emocionales o mentales, o discapacidades específicas del aprendizaje.

Un Plan 504 es desarrollado por el personal de la escuela junto con cada estudiante elegible para 504 para proporcionarle facilidades, apoyos y servicios diseñados para satisfacer sus necesidades individuales al mismo grado que se satisfacen las necesidades de los estudiantes sin discapacidades en actividades educativas y escolares. Esto en ocasiones se conoce como una educación pública gratuita y apropiada (por sus siglas en inglés, "FAPE"). No hay fondos federales disponibles para la implementación de este estatuto de derechos civiles. Esto es diferente a la situación de los estudiantes elegibles para educación especial, en donde sí hay fondos federales disponibles.

Para estar protegido en los términos de la Sección 504, un estudiante debe:

- 1) Sufrir de un impedimento físico o mental que limite sustancialmente una o más actividades esenciales de la vida; o
- 2) Tener registros del impedimento; o
- 3) Ser considerado como alguien que tiene el impedimento.

El impedimento no tiene que impedir o restringir de manera severa o significativa una actividad esencial de la vida para considerar que es una limitación sustancial. Las actividades esenciales de la vida incluyen, pero no se limitan a, cuidar de uno mismo, realizar tareas manuales, caminar, ver, oír, hablar, respirar, aprender, trabajar, comer, dormir, pararse, levantar, agacharse, leer, concentrarse, pensar, comunicarse, y funciones corporales esenciales como las funciones del sistema inmune, el crecimiento normal de las células, funciones digestivas, intestinales, urinarias, neurológicas, cerebrales, respiratorias, circulatorias, endócrinas y reproductivas.

Cómo encontrar a los coordinadores de 504 de su distrito escolar

Cada distrito escolar está obligado a designar a un miembro de su personal como coordinador de 504 para supervisar la protección de los derechos civiles de los estudiantes con discapacidades que sean elegibles para servicios de 504 en los términos de la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973.

Consulte la lista publicada por la Oficina de Equidad y Derechos Civiles de la Oficina del Superintendente de Instrucción Pública (OSPI) en: www.k12.wa.us/Equity/ContactList.aspx.

Puede encontrar más información general sobre la Sección 504 en:
<http://www.k12.wa.us/Equity/Families/Section504.aspx>.

Para obtener más información: <http://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/504faq.html>

Lo que la DVR necesita de los coordinadores de 504

La DVR está obligada a compartir de manera anual la información sobre rehabilitación vocacional con los estudiantes elegibles para servicios de transición de la DVR. La DVR depende del personal del distrito escolar para identificar qué estudiantes elegibles para 504 podrían estar interesados en servicios de la DVR.

Para ayudar a los estudiantes elegibles para 504 y a sus familias a obtener más información sobre la DVR, el coordinador de 504 puede:

- Programar una hora para que el enlace de transición de la DVR de la escuela comparta información sobre la DVR con estudiantes elegibles para 504;
- Entregar folletos sobre la transición y este manual de transición de la DVR a los estudiantes elegibles para 504 y a sus familias;
- Invitar al enlace de transición de la DVR de la escuela a hablar sobre al DVR en una reunión de personal de la escuela o del distrito, en una reunión de maestros y padres de familia, o en otras reuniones de personas que puedan estar trabajando con estudiantes elegibles para 504; y/o
- Solicitar el consentimiento por escrito de los padres o tutores para proporcionar a la DVR los nombres de los estudiantes elegibles para 504 que puedan ser elegibles para servicios de la DVR, para que el enlace de transición de la DVR asignado a esa escuela pueda dar seguimiento a los estudiantes.

Los estudiantes con planes 504 están involucrados en el proceso de la DVR del mismo modo que otros consumidores de la DVR, y podrían beneficiarse con actividades prevocacionales del distrito escolar para ayudar en el proceso de transición a actividades posteriores a la educación secundaria, como el empleo, puestos de aprendiz y/o la universidad.

Planificación de la educación superior

Si un estudiante o joven tiene la intención de emprender una educación superior, el distrito escolar puede ayudar a muchos estudiantes o jóvenes en esta transición garantizando que se realice una evaluación educativa después de los 16 años de edad. Muchas agencias evaluadoras, como el College Board que administra los exámenes PSAT y SAT, requieren una evaluación actualizada cuando se solicitan facilidades para el examen. Los programas de capacitación posterior a la educación secundaria, como las universidades, universidades comunitarias y escuelas técnicas, con frecuencia requieren una evaluación actualizada para obtener facilidades en el aula u otras facilidades para discapacidades a través del centro de recursos para discapacidades de esa escuela.

Rol y responsabilidad de la DVR

La DVR debe proporcionar información acerca del objetivo de la rehabilitación vocacional, los requisitos de elegibilidad, los procedimientos de solicitud y el alcance de los servicios de rehabilitación vocacional disponibles para los estudiantes o jóvenes con discapacidades, incluyendo a los que reciben educación especial y a los elegibles para planes de la Sección 504.

Los estudiantes con discapacidades que son elegibles o potencialmente elegibles para servicios de la DVR también pueden recibir servicios de transición previos al empleo que generalmente se proporcionan como servicios generales en un entorno de grupo. Por favor verifique con su oficina local de la DVR para obtener más información sobre las actividades de servicios de transición previos al empleo en su comunidad. Si un estudiante requiere servicios más intensivos para obtener empleo después de su graduación, también puede solicitar servicios individualizados de la DVR.

Los servicios de transición individualizados prestados por la DVR deben llevar a un resultado de empleo. Estos servicios pueden incluir:

- Consultoría y asistencia técnica lo antes posible en el proceso de transición para ayudar a los proveedores educativos a planificar la transición de un estudiante o joven de la escuela a actividades posteriores, incluyendo la educación superior, el empleo y la rehabilitación vocacional
- Planificación conjunta para facilitar el desarrollo y la terminación del IEP
- Determinación de elegibilidad para servicios de la DVR
- Identificación de un resultado de empleo apropiado
- Desarrollo de un Plan Individualizado de Empleo [IPE] antes de que el estudiante o joven termine la escuela
- Servicios de rehabilitación vocacional, incluyendo los servicios de transición previos al empleo, cuando sean apropiados para las necesidades individuales del estudiante o joven

Consulte WAC 388-891-0600 para ver una lista de posibles servicios de la DVR:

<http://apps.leg.wa.gov/wac/default.aspx?cite=388-891-0600>



Cómo encontrar al enlace de transición de la DVR en su escuela

Visite <http://www.dshs.wa.gov/RA/dvr/school-transition>. Haga clic en su condado en la página de internet de transición escolar de la DVR. Conforme se desplaza por la página, debería encontrar su escuela y su enlace de transición de la DVR. Si su escuela no aparece en la lista, comuníquese con la oficina de la DVR más cercana, o llame a las oficinas centrales de la DVR para que lo conecten con la oficina correcta.

Muchas áreas de servicios se superponen, y podrían ser compartidas por educación y rehabilitación vocacional. Las necesidades específicas de los individuos también pueden ser atendidas por más de un programa de rehabilitación vocacional, como VR Tribal y la DVR, en cooperación con el distrito escolar del estudiante.

La DVR alienta a su personal a colaborar con los condados y los distritos escolares para asegurarse de que los estudiantes que estén en transición a través de un programa de año escolar ampliado (por sus siglas en inglés, "ESY") hasta los 21 años de edad tengan acceso a experiencias laborales en entornos laborales integrados competitivos. **La variedad de experiencias laborales antes de salir de la escuela secundaria es un fuerte indicador de empleo exitoso como adulto.**

Servicios para

Tim

Tim, de diecisiete años de edad, tiene parálisis cerebral ligera. Vive en la parte rural de Washington, a una hora y media de la oficina más cercana de la DVR.

Tim recibe facilidades educativas a través de un plan 504, que es para estudiantes con cierto tipo de retos. Está batallando con las demandas físicas de las clases de taller automotriz, así que el maestro de Tim le sugirió que se enterara de otras opciones disponibles a través de rehabilitación vocacional. El consejero de orientación de Tim también les ayudó a él y a sus padres a obtener información sobre los servicios y la elegibilidad para la DVR.

El consejero del área de Tim realiza una presentación cada semestre durante las noches informativas para familias de secundaria y preparatoria. Después de asistir a la presentación más reciente, Tim, sus padres y su consejero de orientación hicieron una cita para ingreso con el consejero de la DVR. El consejero de orientación ayudó a Tim y a sus padres a recabar información de las valoraciones hechas por la escuela para ayudar a la determinación de elegibilidad de Tim ante la DVR, y preparó un paquete de documentos para enviar al asesor de la DVR antes de la reunión de ingreso de Tim.

Derechos, derechos civiles y elegibilidad: diferencias importantes: Hay diferencias importantes

Derechos y derechos civiles = Acceso automático a servicios

Los estudiantes que califiquen para servicios de educación especial tienen **derecho** a los servicios con base en la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades [por sus siglas en inglés, "IDEA"] de 2004. IDEA define la *educación especial* como "instrucción específicamente diseñada que satisface las necesidades únicas de un menor con una discapacidad".

Las escuelas son responsables de desarrollar planes 504 como la base de las facilidades que ofrecen a los estudiantes con discapacidades para que puedan participar plenamente de la educación y las actividades escolares. Este es un derecho civil de los estudiantes con base en la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973.

Elegibilidad = Debe calificar para los servicios

Los estudiantes y jóvenes deben ser declarados **elegibles** para recibir servicios a través de la DVR. Esto difiere del derecho de los estudiantes y jóvenes a recibir servicios de educación pública gratuitos y apropiados a través de los distritos escolares.

Las personas que puedan necesitar apoyo de la Administración de Discapacidades del Desarrollo (DDA) **pueden solicitar una determinación de elegibilidad** a cualquier edad, **a partir del nacimiento**. Incluso si una familia no ha recibido apoyo de la DDA durante la infancia temprana de una persona, se les alienta a considerar solicitar su elegibilidad para servicios de la DDA durante la adolescencia del menor.

Los servicios de empleo financiados por la DDA sólo comenzarán cuando el estudiante haya egresado de la escuela y cumplido 21 años de edad, pero los condados y los administradores de casos podrían involucrarse desde una edad más temprana. En los condados con proyectos de transición colaborativa, se requiere contar con la elegibilidad de la DDA.

La edad importa: Lo que toda familia debe saber sobre plazos, preocupaciones financieras y firmas

Por qué puede ser benéfico para ciertos alumnos de educación especial permanecer en la preparatoria hasta los 21 años de edad

IDEA está diseñada y es financiada para que las escuelas eduquen y trabajen con estudiantes de 18 a 21 años de edad para prepararlos para el empleo y/o la educación superior. **Cada año de preparación para la carrera es importante, y no hay otros servicios a los que tenga derecho que reemplacen las oportunidades escolares. Debido a que el apoyo para el empleo de la DDA comienza a los 21 años de edad, es importante evitar un hueco entre la escuela y el empleo, especialmente si los estudiantes dejan la preparatoria antes de los 21 años de edad.** Es importante mantener la continuidad de los apoyos para al empleo de los estudiantes en su transición de la escuela a la vida adulta.

Los estudiantes de educación especial con frecuencia pueden completar la mayoría de sus requisitos académicos antes de los 18 años de edad, y luego utilizar los años escolares entre los 18 y 21 años de edad para desarrollar habilidades laborales, habilidades más robustas para la vida independiente, y tener una variedad de experiencias laborales que con frecuencia llevan a un empleo fijo. **Estos años "extra" de preparatoria pueden ayudar a preparar a los estudiantes para el empleo y para los retos de la vida adulta.**

Después de que los estudiantes con las discapacidades más significativas encuentran empleo pueden necesitar apoyos a largo plazo, como entrenamiento para el empleo, para mantener su empleo y/o para ajustarse con éxito a los cambios en su lugar de trabajo. Esto se denomina servicios de empleo asistido. En estos casos, la DVR ofrece servicios y financiamiento iniciales para ayudar a los estudiantes a obtener y conservar sus empleos. Después, servicios extendidos son proporcionados y financiados por otro individuo, programa o agencia para ayudar a los estudiantes a conservar su empleo.

Hay varias maneras de proporcionar servicios extendidos, incluyendo pagos privados, incentivos del seguro social para el empleo y fondos de la Administración de Discapacidades del Desarrollo (DDA). Es importante recordar que los fondos de la DDA para el empleo sólo pueden ser autorizados si el adulto joven tiene 21 años de edad o más y ha egresado de la escuela. Deben explorarse todos los recursos y estrategias para apoyo a largo plazo.

Nota importante: Un estudiante de educación especial puede ser elegible para servicios de Año Escolar Ampliado (ESY) hasta los 21 años de edad a través del distrito escolar, **tenga o no tenga discapacidades del desarrollo.**

Por qué puede ser benéfico que los estudiantes soliciten beneficios para adultos de discapacidad del Seguro Social (SSI o SSDI) antes de cumplir los 18 años:

Cuando los estudiantes o jóvenes solicitan servicios de la DVR, los ingresos de toda la familia se tomarán en cuenta al determinar cualquier contribución financiera para los servicios de la DVR. Si los estudiantes o jóvenes reciben SSI o SSDI como adultos, solamente se consideran sus ingresos. Se presume que los beneficiarios de SSI o SSDI son elegibles para servicios de rehabilitación vocacional y no están obligados a contribuir financieramente a los servicios de rehabilitación vocacional que reciben. **Cuando los estudiantes o jóvenes llegan a la edad adulta, tendrán que demostrar su elegibilidad para servicios.** No tienen derecho automáticamente a los servicios, como quizá lo tenían cuando estaban en la preparatoria.

Otros beneficios para personas que reciben SSI/SSDI pueden ser incentivos laborales, como un Plan para Alcanzar la Autosuficiencia (por sus siglas en inglés, "PASS") o un plan de Gastos Laborales Relacionados con un Impedimento (por sus siglas en inglés, "IRWE"). Desarrollar un plan aplicable es otra manera en la que las personas pueden cubrir sus propias necesidades de entrenamiento laboral a largo plazo cuando no hay otros apoyos extendidos disponibles.

Si un estudiante o joven decide solicitar beneficios por discapacidad como adulto, la Administración del Seguro Social (por sus siglas en inglés, "SSA") recomienda iniciar el proceso de solicitud de SSI o SSDI seis meses antes de cumplir los 18 años de edad. Dado que los ingresos y recursos de la familia se toman en cuenta antes de que un solicitante de beneficios de la SSA cumpla 18 años, algunos planificadores de beneficios recomiendan comenzar el proceso de solicitud desde dos meses antes de cumplir los 18 años hasta un mes completo después de cumplirlos.

¿Cuándo se requiere la firma de un padre o tutor legal?

Para reuniones del IEP en la escuela: **Antes de que el estudiante cumpla los 18 años de edad**, las escuelas requieren un permiso firmado por un padre o tutor legal del estudiante para permitir que un asesor de la DVR asista a la reunión del IEP de ese estudiante.

Para servicios de rehabilitación vocacional: **Antes de que un estudiante o joven cumpla 18 años, la DVR requiere** que un padre o tutor legal firme los formularios necesarios (tales como la solicitud de servicios, formularios de consentimiento). La DVR está obligada a conservar una copia de los papeles de la tutoría en el expediente. Por favor tráigalos a su primera cita con el asesor.

Puede ser benéfico que su hijo solicite beneficios para adultos de SSI o SSDI antes de cumplir los 18 años de edad.



¿Que leyes federales rigen la transición?

Los servicios de transición son requeridos y/o regidos por estas leyes federales:

1. Las escuelas son regidas por la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades [IDEA] de 2004, <http://idea.ed.gov>.
2. Los estudiantes con discapacidades en escuelas que no satisfagan los criterios para un Programa de Educación Individual [IEP] están cubiertas bajo la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, con sus modificaciones <http://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/504faq.html>.
3. Toda rehabilitación vocacional es regida por la Ley de Rehabilitación de 1973, con sus modificaciones <http://www2.ed.gov/policy/speced/reg/narrative.html>.

1. Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA) de 2004

- Educación pública gratuita y apropiada (por sus siglas en inglés, "FAPE")
- Derechos de los padres para resolución de disputas en los términos de IDEA
- Participación del estudiante

Educación pública gratuita y apropiada

Todos los estudiantes y jóvenes que se determine que son elegibles para recibir educación especial o un plan de la Sección 504 tienen derecho a una educación pública gratuita y apropiada (FAPE) en el entorno menos restrictivo posible. Esto significa que a las familias de los estudiantes y jóvenes con discapacidades no se les puede cobrar la educación de sus hijos ni los servicios relacionados, y que los servicios educativos deben ser apropiados y proporcionarse de conformidad con el IPE y/o el Plan 504 del estudiante. Hasta donde sea posible, los estudiantes y jóvenes con discapacidades deberán ser instruidos junto con los estudiantes que no tienen discapacidades. Los estudiantes y jóvenes con discapacidades tienen derecho a FAPE desde el jardín de niños hasta el 12o. grado.

Esto es diferente en los programas de educación superior y en actividades en las que generalmente no existen estos derechos. Las familias que están acostumbradas a que sus hijos tengan derecho a servicios educativos con frecuencia se sorprenden de que servicios para adultos, como la DVR, requieren evidencias de elegibilidad, y de que pueden requerir que las familias contribuyan financieramente a parte de los servicios que reciben sus hijos.

Derechos de los padres para resolución de disputas en los términos de IDEA

IDEA contempla procedimientos para resolver disputas entre padres u escuelas en lo referente a servicios educativos para los estudiantes con discapacidades; esto incluye los servicios de transición. Los procedimientos de disputa incluyen la mediación voluntaria, los procesos de queja federales y las audiencias de debido proceso. Los padres informados pueden ayudar a garantizar que su hijo reciba todos los apoyos a los que tiene derecho.

Participación del estudiante

A partir de los 16 años de edad (o menos, si el equipo del IEP determina que es apropiado), el distrito escolar debe invitar a los estudiantes a asistir a reuniones del IEP siempre que se hable sobre servicios de transición. Si un estudiante no puede asistir, la escuela debe tomar otras medidas para garantizar que las preferencias y los intereses del estudiante se tomen en cuenta.

2. Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, con sus modificaciones

Puede ver más detalles y enlaces de internet en la página 17.



Servicios para *Amy*

A Amy, de veintiún años de edad, se le identificó una discapacidad intelectual cuando estaba en primer grado. Ella recibe servicios educativos en un programa de transición basado en la escuela para jóvenes de 18 a 21 años de edad que han completado sus programas académicos y están listos para concentrarse en las habilidades de transición para el trabajo y en las experiencias necesarias para lograr sus resultados posteriores a la escuela.

El programa escolar incluye instrucción de habilidades para la vida, preparación para el trabajo y oportunidades de experiencias laborales. A lo largo de los últimos años, su distrito escolar le proporcionó a Amy una evaluación vocacional formal y servicios de exploración de carreras. Ella trabajó en tres colocaciones dentro de la escuela antes de ingresar al programa de transición, que no se encuentra ubicado en su preparatoria.

Asistir al programa en un lugar diferente le ayuda a Amy a experimentar este tiempo como un paso más en su camino a la edad adulta. El año pasado su maestro encontró una experiencia laboral en la comunidad trabajando en la oficina de correos. Amy recibió entrenamiento laboral del paraprofesional de la escuela, y ha expresado interés en buscar este tipo de trabajo de manera permanente. Esto requerirá de entrenamiento personalizado cuando sea colocada en un nuevo puesto, porque tiene dificultades para aprender tareas nuevas. Amy solicitó servicios de la DVR y fue declarada elegible para ellos. Amy y sus padres asistieron a una reunión de ingreso de la DVR y hablaron sobre el plan de empleo con su asesor de la DVR.

Para ayudarle a buscar empleo, el asesor de la DVR de Amy y un especialista en empleo de un Programa de Rehabilitación Comunitaria (financiado al principio por la DVR y a largo plazo por la DDA) y el personal del Programa de Transición del distrito escolar compartirán las responsabilidades de su colocación. El IPE de Amy indica que la DVR proporcionará entrenamiento personalizado para el trabajo cuando se encuentre una colocación para ella. Dado que es elegible para apoyos a largo plazo de la DDA, el administrador de caso de la DDA de Amy autorizará las actividades de seguimiento laboral.

Amy planea utilizar el transporte público para ir al trabajo cuando encuentre empleo. Debido a las necesidades financieras de su familia, la DVR comprará un pase de autobús para Amy, y el distrito escolar le ayudará a aprender a tomar el autobús.

3. La Ley de Rehabilitación de 1973, con sus modificaciones

Los componentes clave de la Ley de Rehabilitación incluyen:

- Decisión informada
- Empleo integrado y competitivo
- Beneficios comparables, contribución individual y consideraciones sobre el costo
- Derechos y responsabilidades del consumidor
- Cierre del caso

Decisión informada

A lo largo de su involucramiento con la DVR, un estudiante o joven en transición recibe oportunidades y asistencia para tomar decisiones informadas. Se alienta a los estudiantes y jóvenes a considerar una variedad de opciones durante su evaluación, al determinar un objetivo de empleo, al colaborar con la DVR para crear un plan de empleo, al seleccionar servicios y proveedores de servicios, y al determinar el cierre exitoso del caso.

Empleo integrado y competitivo

La DVR sólo ayuda a los individuos a obtener empleos competitivos en entornos integrados. Esto significa un empleo que pague el mismo sueldo y prestaciones a los empleados con discapacidades y a los empleados sin discapacidades que hagan un trabajo similar. El entorno laboral debe incluir la misma cantidad de contacto con personas no discapacitadas que el que experimentan otros empleados sin discapacidades en el empleo.

Beneficios comparables y contribución individual

Los beneficios comparables disponibles a través de otro programa (como ayuda financiera para estudiantes, beneficios médicos, etc.) deben utilizarse para pagar ciertos servicios de la DVR, a menos que los beneficios interfieran o retrasen los servicios, por ejemplo: cuando un individuo se encuentra en riesgo médico extremo; para una colocación de empleo inmediata; o al avanzar hacia el objetivo de empleo del IPE de un estudiante. Algunos servicios de la DVR toman en cuenta las necesidades económicas del individuo con discapacidad y de su unidad familiar. Los padres se consideran parte de la unidad familiar de un adulto joven hasta que el adulto joven cumpla los 24 años de edad, si es que incluyen al adulto joven como dependiente para efectos de sus declaraciones de impuestos.

Las escuelas superiores consideran esto sin importar la situación de dependencia en los impuestos federales, y hasta que el estudiante llega a los 24 años de edad.



Con base en una determinación de necesidad económica, los recursos mensuales disponibles de la unidad familiar deben ser aplicados al programa de rehabilitación vocacional del estudiante o joven (para algunos servicios). La excepción a este requisito ocurre si un adulto joven recibe beneficios relacionados con su discapacidad a través de la Administración del Seguro Social, Medicaid o apoyos monetarios de asistencia pública, SSI o SSDI. En estos casos, la DVR no requiere que los estudiantes ni sus padres contribuyan al costo de los servicios de la DVR.

Derechos y responsabilidades de los consumidores

Es responsabilidad de todas las personas que reciban servicios de la DVR ser participantes activos en el desarrollo y el cumplimiento de su IPE. Una persona puede apelar cualquier decisión en cualquier momento hablando con la DVR, solicitando mediación, comunicándose con el Programa de Asistencia al Cliente de Washington (por sus siglas en inglés, "CAP") para recibir ayuda con el problema y para obtener servicios de defensoría, y/o solicitando una apelación formal a través de la Oficina de Audiencias Administrativas (por sus siglas en inglés, "OAH").

Cierre del caso

El objetivo de la División de Rehabilitación Vocacional (DVR) del Estado de Washington es empoderar a las personas con discapacidades para que alcancen una mayor calidad de vida obteniendo y manteniendo un empleo. A diferencia de otros programas como la DDA, los servicios de la DVR no son servicios vitalicios continuos.

El caso de un consumidor de la DVR se cerrará cuando se logre la retención exitosa del empleo, o bien se cerrará por otros motivos cuando no se logre un resultado de empleo. Un consumidor de la DVR puede solicitar los servicios de la DVR de nuevo en caso de que pierda o esté en peligro de perder su empleo por un motivo relacionado con su discapacidad y requiera de servicios de la DVR para conservar su empleo o para obtener otro empleo, en caso de perderlo. Puede abrirse un nuevo caso de la DVR para un antiguo consumidor de la DVR que sufre de una discapacidad nueva o adicional que afecte su capacidad para continuar con su empleo actual, o si la persona necesita asistencia para obtener un empleo que se ajuste mejor a sus fortalezas y habilidades.

Idealmente, un caso será cerrado como "rehabilitado exitosamente" (lo que significa que ha estado empleado por 90 días después de alcanzar la estabilidad) cuando la persona, el asesor de la DVR y otros que trabajan con la persona están de acuerdo en que ha alcanzado su objetivo de empleo y en que ya no requiere de servicios de la DVR para conservar su empleo. También puede cerrarse un expediente de caso de la DVR porque alguien no es elegible para servicios de la DVR o por otros motivos, por ejemplo, si la persona rechaza los servicios o no coopera.

Leyes federales relacionadas — Ley de Estándares de Trabajo Justo (FLSA)

Experiencias laborales no remuneradas en la comunidad

El Departamento de Trabajo de Estados Unidos tiene lineamientos específicos para los estudiantes, jóvenes y adultos que reciben experiencias vocacionales no remuneradas en empresas. Siempre que exista una relación de empleo, el empleador será responsable de cumplir plenamente con todas las secciones aplicables de la Ley de Estándares de Trabajo Justo (FLSA). Esto significa que el empleador está obligado a remunerar al individuo a menos que se cumplan todos los siguientes criterios para una relación que no es de empleo. Estos lineamientos evitan que los estudiantes y los consumidores de rehabilitación vocacional sean utilizados como "mano de obra gratuita" y/o que desplacen a otros trabajadores. Las experiencias laborales no remuneradas en la comunidad pueden ser benéficas para el desarrollo vocacional de una persona y se permiten para exploración vocacional, evaluación y entrenamiento. Estas deben cumplir con estos requisitos:

- Que la colocación basada en la comunidad se documente y defina claramente en el IEP, en la evaluación de rehabilitación vocacional y/o el IPE del individuo
- Que el individuo no desplace ni reduzca las horas de trabajo de un empleado existente
- Que el individuo esté bajo la supervisión directa de un representante de la escuela, de un proveedor de servicios de rehabilitación vocacional, o de un empleado de la empresa
- Que las actividades del individuo no causen una ventaja inmediata a la empresa, o que la ventaja sea claramente compensada por la carga del entrenamiento y la supervisión



- Que el individuo esté trabajando para efectos de entrenamiento y no espere, ni tenga derecho a, un puesto de trabajo después de completar la experiencia
- Que el individuo participe voluntariamente en la capacitación bajo el entendimiento de que no recibirá sueldo ni prestaciones por esta experiencia vocacional
- Que la duración de la experiencia laboral sea determinada por la naturaleza del resultado esperado. Un individuo que participe en una experiencia donde acompañe a un empleado o en una experiencia de conocimiento de carrera normalmente no estará en el lugar de trabajo más tiempo que el de un turno de trabajo regular. Un individuo que participe en una evaluación vocacional o en capacitación de ajuste al trabajo o habilidades de empleo podría necesitar un período más largo, dependiendo de los objetivos de su plan de aprendizaje

Para obtener más información, consulte el sitio web del Departamento de Trabajo e Industrias de Washington: www.lni.wa.gov y el sitio web del Departamento de Trabajo federal: www.dol.gov.



Hay lineamientos específicos para los estudiantes y adultos que reciben experiencias vocacionales no remuneradas en empresas.

Dónde encontrar recursos para rehabilitación vocacional en el Estado de Washington

División de Rehabilitación Vocacional

Llame al 1-800-637-5627 para averiguar la ubicación y la información de contacto de la oficina más cercana a usted. También puede encontrar esta información en www.dshs.wa.gov/dvr junto con nuestro video sobre transición y más información útil.

Programas de rehabilitación vocacional para indígenas americanos [VR tribal]

Al momento de esta impresión, hay ocho programas de VR Tribal en el Estado de Washington. Puede encontrar una lista actualizada de estos programas en <https://www.dshs.wa.gov/ra/division-vocational-rehabilitation/tribal-vr-programs-partners-washington-state-vocational-rehabilitation> o en www.canar.org

Colville Confederated Tribes

(509) 634-2723

Lummi Vocational Rehabilitation Program

(360) 312-2079

Samish Indio Nation

(360) 899-5282

North Intertribal Vocational Rehabilitation

(360) 671-7626

Yakama Nation Vocational Rehabilitation

(509) 865-5121

Cowlitz Indian Tribe

(360) 575-6220

Skokomish and Confederated Tribes of the Chehalis Reservation

(360) 426-7788

Spokane Tribe of Indians

(509) 258-7502

Departamento de Servicios para Personas Ciegas

Llame al 1-800-552-7104 o envíe correo electrónico a info@dsb.wa.gov para encontrar la oficina más cercana a usted. Obtenga más información sobre el DSB en www.dsb.wa.gov.

Qué hacer y cuándo hacerlo: Para estudiantes con discapacidades intelectuales o del desarrollo

Si su estudiante o joven experimenta una discapacidad del desarrollo, el cronograma sugerido de eventos incluye:

EDAD		
15-16	<p>Solicitar una tarjeta de identificación del Estado de Washington.</p> <p>Por qué: La necesitará para solicitar servicios para adultos.</p>	 <ul style="list-style-type: none"> • Get an I.D. card at your local Department of Licensing
16	<p>Solicitar su admisión como cliente de la Administración de Discapacidades del Desarrollo (DDA).</p> <p>Por qué: Podría querer estas opciones de servicios cuando su hijo o hija cumpla 21 años. Los apoyos de entrenamiento laboral a largo plazo se basan en la disponibilidad de fondos.</p>	 <ul style="list-style-type: none"> • www.dshs.wa.gov/ddd/
14-21 secundaria/preparatoria	<p>Comunicarse con la División de Rehabilitación Vocacional (DVR).</p> <p>Por qué: Esta agencia ayuda a las personas con discapacidades a obtener empleo y comprende cómo el trabajo afectará los beneficios de las personas.</p>	 <ul style="list-style-type: none"> • www.dshs.wa.gov/dvr/
17-17½	<p>Considerar si es necesario un tutor legal y determinar el tipo de tutoría.</p> <p>Por qué: Los 18 años constituyen la mayoría de edad (convertirse en adulto legalmente) y su hijo o hija podría necesitar ayuda para tomar decisiones legales, médicas y vocacionales.</p>	<p>Tutela</p>
17-19	<p>Solicitar vivienda de HUD.</p> <p>Por qué: La lista de espera para vivienda puede ser muy larga, así que es importante solicitarla pronto.</p>	
18	<p>Si su hijo no recibe beneficios del Seguro Social, ¡solicítalos ya!</p> <p>Por qué: Él o ella ya es un adulto y los ingresos de sus padres no se toman en cuenta. Él o ella podría ser elegible para beneficios en efectivo y servicios médicos. Hay muchas disposiciones, llamadas INCENTIVOS LABORALES, que permiten que las personas con discapacidades conserven sus beneficios, incluyendo a Medicare/Medicaid, mientras trabajan.</p> <p><i>Él o ella necesita pagar renta a la familia para maximizar todos los beneficios.</i></p>	

EDAD

<p>18</p>	<p>Preguntar a su administrador de caso de la DDA sobre los fondos para Cuidado Personal de Medicaid</p> <p>si su hijo o hija es cliente de la DDA y la familia le proporciona cuidado personal (ayuda para bañarse, asearse, vestirse, lavar ropa, etc.).</p>	<p>Medicaid Personal Care Funding</p>
<p>Hombres jóvenes 18</p>	<p>Registrarse para el Servicio Selectivo.</p> <p>Por qué: Es la ley. Además, si planea solicitar ayuda financiera para asistir a la universidad, es obligatorio solicitar su registro ante el Servicio Selectivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apply on line at: http://www.sss.gov • Get a form from your local post office. • Return the form that comes in the mail.
<p>Último año de preparatoria</p>	<p>Llenar la Solicitud Gratuita para Ayuda Estudiantil Federal (FAFSA).</p> <p>Por qué: Si solicita ayuda para asistir a la universidad, debe llenar este formulario a más tardar el 1 de marzo de su último año de preparatoria para ser tomado en cuenta.</p>	<p>FSA FEDERAL STUDENT AID</p> <ul style="list-style-type: none"> • www.fafsa.ed.gov
<p>En cualquier momento</p>	<p>Solicitar asistencia para buscar empleo a Servicios para Jóvenes de WorkSource.</p> <p>Por qué: Este es el programa local que puede ayudar a quienes buscan empleo por su cuenta a encontrar empleos de medio tiempo o de verano para desarrollar habilidades laborales.</p>	<p>WorkSource Washington</p> <ul style="list-style-type: none"> • www.go2worksource.com
<p>En cualquier momento</p>	<p>Llamar a Capacitación para Traslados del sistema local de autobuses y a servicios de Paratransito</p> <p>Por qué: Esta es una capacitación gratuita para las personas que desean aprender a ser independientes en el autobús, y transporte público alternativo y flexible para personas con discapacidades y adultos mayores.</p>	<p>Travel Training & Paratransit Services</p>
<p>En cualquier momento</p>	<p>Solicitar servicios en el Centro para la Vida Independiente local. El Consejo de Vida Independiente del Estado [por sus siglas en inglés, "SILC"] puede ayudarle a encontrar recursos locales.</p> <p>Por qué: Estas organizaciones proporcionan apoyo para el desarrollo de habilidades para la vida independiente, defensoría y planificación de beneficios.</p>	<p>SILC</p> <ul style="list-style-type: none"> • www.wasilc.org

Qué hacer y cuándo hacerlo: Para estudiantes elegibles IEP y/o plan de la Sección 504

Si su hijo tiene derecho a un IEP, a un plan de la Sección 504 y/o tiene una discapacidad, el cronograma sugerido de actividades incluye.

EDAD		
15-16	<p>Solicitar una tarjeta de identificación del Estado de Washington.</p> <p>Por qué: La necesitará para solicitar servicios para adultos.</p>	 <p>WASHINGTON STATE DEPARTMENT OF LICENSING</p> <ul style="list-style-type: none"> • Get an I.D. card at your local Department of Licensing
14-21 secundaria/preparatoria	<p>Comunicarse con la División de Rehabilitación Vocacional (DVR).</p> <p>Por qué: Esta agencia ayuda a las personas con discapacidades a obtener empleo y comprende cómo el trabajo afectará los beneficios de las personas.</p>	 <p>Washington State Department of Social & Health Services</p> <ul style="list-style-type: none"> • www.dshs.wa.gov/dvr/
Segundo Año	<p>Solicitar su inscripción en el Programa DO-IT Scholars de la Universidad de Washington antes de la fecha límite en enero.</p> <p>Por qué: Este programa prepara a los jóvenes con discapacidades para la universidad, una carrera, la vida independiente y roles de liderazgo en la sociedad. Los participantes en DO-IT Scholars exploran carreras y el mundo laboral, aprenden a seleccionar y utilizar tecnologías adaptables, software de aplicaciones y recursos de internet.</p>	 <p>DO-IT</p> <p>1-888-972-DOIT</p>
16	<p>Solicitar su admisión como cliente de la Administración de Discapacidades del Desarrollo (DDA).</p> <p>Por qué: Podría querer estas opciones de servicios cuando su hijo o hija cumpla 21 años. Los apoyos de entrenamiento laboral a largo plazo se basan en la disponibilidad de fondos.</p>	 <p>Washington State Department of Social & Health Services</p> <ul style="list-style-type: none"> • www.dshs.wa.gov/ddd/
17-19	<p>Solicitar vivienda de HUD.</p> <p>Por qué: La lista de espera para vivienda puede ser muy larga, así que es importante solicitarla pronto.</p>	 <p>U.S. DEPARTMENT OF HOUSING AND URBAN DEVELOPMENT</p>
18	<p>Si su hijo no recibe beneficios del Seguro Social, ¡solicítarlos ya!</p> <p>Por qué: Él o ella ya es un adulto y los ingresos de sus padres no se toman en cuenta. Él o ella podría ser elegible para beneficios en efectivo y servicios médicos. Hay muchas disposiciones, llamadas INCENTIVOS LABORALES, que permiten que las personas con discapacidades conserven sus beneficios, incluyendo a Medicare/Medicaid, mientras trabajan.</p> <p><i>Él o ella necesita pagar renta a la familia para maximizar todos los beneficios.</i></p>	 <p>SOCIAL SECURITY ADMINISTRATION</p> <p>USA</p>

504

Section 504

504

Consulte las páginas 16 y 17 de este folleto para ver más información sobre "estudiantes elegibles para 504".

EDAD		
18	<p>Registrarse para el Servicio Selectivo.</p> <p>Por qué: Es la ley. Además, si planea solicitar ayuda financiera para asistir a la universidad, es obligatorio solicitar su registro ante el Servicio Selectivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apply on line at: http://www.sss.gov • Get a form from your local post office. • Return the form that comes in the mail.
Último año de preparatoria	<p>Llenar la Solicitud Gratuita para Ayuda Estudiantil Federal (FAFSA).</p> <p>Por qué: Si solicita ayuda para asistir a la universidad, debe llenar este formulario a más tardar el 1 de marzo de su último año de preparatoria para ser tomado en cuenta.</p>	 <ul style="list-style-type: none"> • www.fafsa.ed.gov
En cualquier momento	<p>Solicitar asistencia para buscar empleo a Servicios para Jóvenes de WorkSource.</p> <p>Por qué: Este es el programa local que puede ayudar a quienes buscan empleo por su cuenta a encontrar empleos de medio tiempo o de verano para desarrollar habilidades laborales.</p>	 <ul style="list-style-type: none"> • www.go2worksource.com
En cualquier momento	<p>Llamar a Capacitación para Traslados del sistema local de autobuses y a servicios de Paratransito</p> <p>Por qué: Esta es una capacitación gratuita para las personas que desean aprender a ser independientes en el autobús, y transporte público alternativo y flexible para personas con discapacidades y adultos mayores.</p>	<p>Travel Training & Paratransit Services</p>
En cualquier momento	<p>Solicitar servicios en el Centro para la Vida Independiente local. El Consejo de Vida Independiente del Estado [por sus siglas en inglés, "SILC"] puede ayudarle a encontrar recursos locales.</p> <p>Por qué: Estas organizaciones proporcionan apoyo para el desarrollo de habilidades para la vida independiente, defensoría y planificación de beneficios.</p>	 <ul style="list-style-type: none"> • www.wasilc.org

Acrónimos y definiciones

AIVRS o **TVR** - Siglas en inglés de Servicios de Rehabilitación Vocacional para Indígenas Americanos o Rehabilitación Vocacional Tribal, se trata de programas de servicios de rehabilitación vocacional ofrecidos por tribus que reciben subsidios federales para dar servicio a indígenas americanos con reconocimiento federal.

CAP - Programa de Asistencia al Cliente

Servicios y beneficios comparables - son a) provistos y pagados, en todo o en parte, por otras agencias públicas federales, estatales o locales, por seguros de salud o por prestaciones de empleados; b) disponibles para el cliente de la DVR en el momento necesario para garantizar el avance para alcanzar el objetivo de empleo del IPE de cliente; y c) similares a los servicios que el cliente recibiría de la DVR.

CRP - Los Proveedores de Rehabilitación en la Comunidad son agencias y organizaciones que proporcionan apoyos para el empleo tales como entrenamiento laboral, colocación laboral, exploración de empleos, etc. Pueden ser financiados por escuelas, por la DVR, por la DDA y por oficinas de DD o servicios de MH de condados.

DDA - Administración de Discapacidades del Desarrollo

DDLLOT - El Fideicomiso de Oportunidades de Vida para Discapacidades del Desarrollo, www.ddlot.org, permite a los individuos con discapacidades del desarrollo y a sus familias apartar fondos para usarlos en el futuro sin afectar su elegibilidad para servicios y beneficios del gobierno.

DSB - Departamento de Servicios para Personas Ciegas

DVR - División de Rehabilitación Vocacional



ESY - El Año Escolar Ampliado es un programa basado en la escuela que puede proporcionar a un estudiante o joven servicios durante los meses de verano. Los programas de ESY deben ser ofrecidos a los estudiantes que muestren una disminución de los conocimientos y habilidades académicos, sociales y/o relacionados delineados en su IEP debido a una interrupción en su educación, y que necesiten tiempo y servicios para recuperar su nivel previo de funcionalidad. En ocasiones un joven se encuentra en una etapa crítica de desarrollo de una habilidad que tiene el potencial para aumentar su autosuficiencia: si dicha habilidad no se adquiere y domina por completo, es probable que el nivel presente de adquisición se pierda debido a la interrupción por las vacaciones de verano. Los programas de ESY se desarrollan de manera diferente en cada distrito escolar y, por lo tanto, varían significativamente en su alcance estilo.

FAPE – La educación pública gratuita y apropiada es un derecho educativo de los niños con discapacidades en los Estados Unidos que es garantizado por la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 y por la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA).

IDEA – La Ley de Educación para Individuos con Discapacidades es una ley federal que garantiza los servicios para los menores con discapacidades. Los niños y jóvenes (de 3 a 21 años de edad) reciben servicios de educación especial y relacionados en los términos de IDEA Pare B.

IEP - Un Programa de Educación Individual es una declaración por escrito que desarrollan los distritos escolares al menos una vez al año con cada padre y joven que reciba educación especial. Aborda las metas anuales de logros académicos y funcionales y los servicios relacionados para un estudiante de educación especial.

IPE - Un Plan Individualizado de Empleo, definido en WAC 388-891-1115, es un plan que documenta decisiones importantes que toman un cliente de rehabilitación vocacional y su asesor en referencia a los servicios de rehabilitación vocacional.

OSPI - La Oficina del Superintendente de Instrucción Pública es la Agencia de Educación del Estado de Washington

PETS - Es el acrónimo de servicios de transición previos al empleo.

Servicios relacionados - Significa los servicios de transporte y otros servicios el desarrollo, correctivos o de apoyo que sean necesarios para ayudar a un estudiante a beneficiarse de la instrucción diseñada especialmente para él.

Recapitación - Es el proceso de aprender una nueva habilidad u oficio, generalmente en respuesta a un cambio en el entorno económico.

SSI – El Ingreso Suplementario de Seguridad es un programa federal de ingreso suplementario financiado con los ingresos fiscales generales (no por los impuestos del Seguro Social) y diseñado para ayudar a los adultos mayores y a las personas ciegas o discapacitadas que tienen pocos o nulos ingresos, y entrega efectivo para cubrir las necesidades básicas de comida, ropa y albergue.

SSDI – El Seguro de Discapacidad del Seguro Social es un programa de beneficios operado a nivel federal y financiado por el impuesto del Seguro Social que proporciona ayuda a las personas que tienen historial laboral y que actualmente no pueden trabajar debido a una condición incapacitante permanente.

Escuela secundaria - Es la definición de la escuela para las personas desde el 7o. grado hasta la graduación de preparatoria.

Empleo asistido - Consulte WAC 388-891-0800,
<http://apps.leg.wa.gov/WAC/default.aspx?cite=388-891-0800>

Servicios de transición - (Ley de Rehabilitación de 1973 con sus modificaciones de 2014) (55)
Los servicios de transición son un conjunto de actividades coordinadas para un estudiante o joven con una discapacidad que son:

- (i) Diseñadas con un proceso orientado al resultado que promueva el cambio de la escuela a las actividades posteriores a la escuela, incluyendo la educación superior, capacitación vocacional, empleo integrado (incluyendo el empleo asistido), educación continua y para adultos, servicios para adultos, vida independiente o participación en la comunidad;
- (ii) Basados en las necesidades individuales del estudiante, tomando en cuenta sus preferencias e intereses;
- (iii) Que incluyan instrucción, experiencias en la comunidad, el desarrollo de objetivos de empleo y de otros objetivos para la vida adulta posterior a la escuela y, si es apropiado, la adquisición de habilidades para la vida cotidiana y la evaluación vocacional funcional; y
- (iv) Que promuevan o faciliten el logro del resultado de empleo identificado en el plan individualizado de empleo del estudiante.

VR – Rehabilitación vocacional

Reconocimientos

La División de Rehabilitación Vocacional del Estado de Washington agradece sinceramente a todos los que proporcionaron su asistencia, contribuciones y apoyo para el Manual de Transición para Estudiantes y Jóvenes.

Andres Aguirre, director de la DVR, merece un reconocimiento y agradecimiento especial por su apoyo y aliento constante para el proyecto del manual.

La visión y el compromiso de la editora del manual y líder del grupo de trabajo, Avreayl Jacobson, nuestra administradora de relaciones con la comunidad, guiaron el esfuerzo colaborativo de muchos talentosos miembros del equipo de trabajo del manual y revisores.

Los miembros del equipo fueron: Charene Alexander, Perry Anderson, Clarisa Braulick, Ardell Burns, Barbara Churchill, Carol Cordova, Tricia Eyerly, Eileen Fielding, Francis Gathenya, Christyna Hengstler, Avreayl Jacobson, Julie M. Jefferson, Starla Jefferson Jennifer Johnson, Jamalia Jones, Debra Kolkman, Daphne Martin, Lew Napolitano, Sharon Payne, LeAnne Raines, y Maureen Roberts.

Los revisores incluyeron a: Val Arnold, Jane Boone, Tina Bredengerd, Clarisa Braulick, Sue Bube, Ardell Burns, Brian Carlson, Barb Churchill, Mike Cunningham, Eileen Fielding, Jana Finkbonner, Dona Fuerst, Michelle Fulton, Deb Gall, Francis Gathenya, Jim Goers, Louise Goodman, Susan Harrell, Darcy Haughian, Shari Hughes, Julie M. Jefferson, Cinda Johnson, Michael MacKillop, Branda Matson, Trish McConaughy, Suzanne Monteiro, Brian Nichols, Sharon Payne, Melodie Pazolt, Deborah Roberts, Maureen Roberts, Vicki Salsbury, Calandra Sechrist, Candace Spitzer, Mary Strehlow, Marsha Threlkeld, Richard Wilson, y el equipo de liderazgo de la DVR de Washington.

También agradecemos a nuestros socios estatales, de los condados, y privados: al Consejo de Rehabilitación del Estado de Washington, al Programa de Asistencia al Cliente, a la Administración de Discapacidades del Desarrollo, a la División de Salud Conductual y Recuperación, a la Iniciativa de Washington para Empleo Asistido, a los coordinadores de discapacidades del desarrollo de los condados, a la Oficina del Superintendente de Instrucción Pública.

Este manual incorporó contenido valioso del Manual de Transición para Jóvenes publicado por el Departamento de Seguridad Económica de Arizona, Administración de Servicios de Rehabilitación de Arizona. Arizona atribuye la versión original de su manual al Manual de Servicios Cooperativos desarrollado por la Unidad de Servicios a Estudiantes Excepcionales del Departamento de Servicios Humanos de Colorado, en colaboración con la División de Rehabilitación Vocacional de Colorado.

Expresamos nuestro agradecimiento a la Unidad de Servicios a Estudiantes Excepcionales del Departamento de Servicios Humanos de Colorado, a la División de Rehabilitación Vocacional de Colorado por su trabajo original y a Servicios de Rehabilitación Vocacional de Arizona por compartir su Manual de Transición para Jóvenes con nosotros. Agradecemos tanto a Colorado como a Arizona por otorgar su permiso para modificar este manual y adaptarlo para su uso por parte de los padres, los educadores, el personal de rehabilitación vocacional, y los socios estatales, de los condados y de la comunidad que colaboran para apoyar a los estudiantes y jóvenes con discapacidades de Washington y para ayudarles a crear transiciones exitosas de la escuela secundaria a vidas adultas plenas, satisfactorias y productivas.

Se otorga el permiso para copiar este manual.

Descárguelo en <http://www.dshs.wa.gov/JJRA/dvr/school-transition>



**Ayudamos
a los estudiantes
de educación
secundaria
y a los jóvenes con
discapacidades
a prepararse para un
empleo.**

